

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, informándole que se ha adelantado todo el trámite correspondiente dentro del presente proceso de impugnación de paternidad. sírvase proveer.

Santiago de Cali, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**LIDA STELLA SALCEDO
TASCON**

Secretaría



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI**

Santiago de Cali, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	2745
Actuación:	Impugnación y Filiación Extramatrimonial
Demandante:	ALONSO ENRIQUE GAVIRIA LEON
Demandado:	JERONIMO LOPEZ SALAZAR
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00041-00
Providencia:	Auto ordena pasar a Sentencia de plano

Revisado el expediente, y como quiera que se han cumplido las actuaciones correspondientes, y en consideración a la no oposición dentro del traslado del resultado de la prueba genética, se procederá conforme lo establece el Artículo 386 del C.G.P., numeral 4º. *“Se dictará sentencia de plano acogiendo las pretensiones de la demanda en los siguientes casos:*

a) Cuando el demandado no se oponga a las pretensiones en el término legal, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 3.

b) Si practicada la prueba genética su resultado es favorable al demandante y la parte demandada no solicita la práctica de un nuevo dictamen oportunamente y en la forma prevista en este artículo”.

Por lo que pasa el proceso a despacho para dictar sentencia de plano.

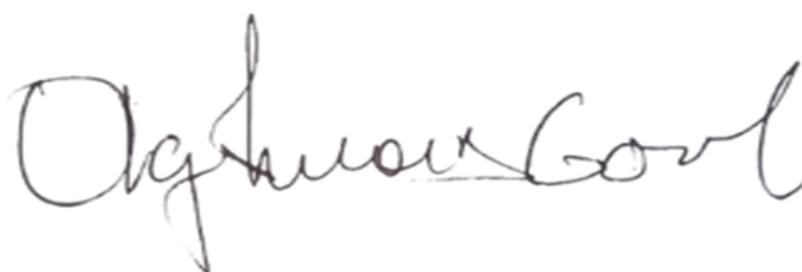
Por lo expuesto el **JUGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO: Teniendo en cuenta que las pruebas documentales decretadas ya obran en el expediente, sin que existan pruebas para practicar, y sin oposición al resultado de la pericia genética, pase el expediente digital a Despacho para proferir sentencia de plano, una vez quede ejecutoriada esta providencia, acorde al Art. 386 numeral 4 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JUEZA



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA

ESTADO No. 204

EN LA FECHA 12 de diciembre de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

